

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE
CARTAGENA DE INDIAS**

CERTIFICA QUE

Que una vez revisada la Planta de Personal de la Contraloría Distrital de Cartagena sobre el planteamiento de la necesidad enunciada, y teniendo en cuenta que en la planta de personal de la Entidad no se cuenta con personal suficiente para atender las actividades requeridas por la dependencia solicitante de la prestación del servicio, se hace necesario contratar a un ABOGADO para desarrollar actividades en la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal.

Para constancia de lo anterior, se firma en Cartagena de Indias D. T. y C., a los doce (12) días del mes de enero de 2022.



GLADIS MERCADO CARABALLO
Directora Administrativa y Financiera